

ZARDOYA OTIS, S.A.

Alberto F. Ibarburu

*Director Financiero y
Secretario del Consejo*

Madrid, 5 de Junio 2006

CNMV
División del Area de Mercados
Pº de la Castellana, 19
MADRID

A la atención del Director General del Area de Mercados

Zardoya Otis, S.A. de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el pasado día 31 de Mayo 2006. adoptó el acuerdo de ampliación de capital totalmente liberada, con cargo a la Reserva Voluntaria, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar en el plazo de un año la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto así como las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en su reunión del día de hoy, ha decidido ejecutar la mencionada ampliación de capital, en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas en circulación.

La cuantía de la ampliación será de 2.381.210,60 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 23.812.106 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, con lo que el capital social resultante será de 26.193.317,20 euros.

El Consejo ha aprobado fijar las fechas del período de asignación gratuita de las nuevas acciones y negociación de los derechos de asignación gratuita, entre los días 15 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2006, ambos inclusive.

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005 de 4 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 de 28 de Julio del Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, se adjunta al presente Hecho Relevante, un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta.

Asimismo adjuntamos anuncio de ampliación de capital, que se comunica a las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y que se tiene previsto publicar próximamente en el BORME y en los diarios Expansión y La Gaceta de los Negocios.

A.F. Ibarburu

ZARDOYA OTIS S.A.

AMPLIACION DE CAPITAL JUNIO 2006

INFORMACIÓN SOBRE EL NUMERO Y NATURALEZA DE LAS ACCIONES Y LOS MOTIVOS Y PORMENORES DE LA OFERTA.

I IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

I.1 DENOMINACION COMPLETA DEL EMISOR

ZARDOYA OTIS, S.A. se encuentra domiciliada en la Calle Golfo de Salónica, no. 73 (28033 Madrid). Su número de Identificación Fiscal es A-29011153, y su CNAE el 325.4.

I.2 OBJETO SOCIAL

Su objeto social, conforme al artículo 4º de los estatutos sociales, es el siguiente:

Artículo 4º

La Sociedad tendrá por objeto:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

I.3 FECHA Y FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

Jacobo Schneider, S.A, se constituyó por tiempo indefinido el 9 de Mayo de 1934.

En 6 de Diciembre de 1972 se llega a un acuerdo con el grupo industrial ZARDOYA para integrar los negocios de ascensores del referido grupo con SCHNEIDER OTIS, S.A. produciéndose una fusión por absorción. A partir de este momento, la Sociedad pasa a denominarse Zardoya Otis, S.A.

En Noviembre de 1974 las acciones de la Sociedad ZARDOYA OTIS, S.A. son admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid. En Abril de 1976 empezó a cotizar en la Bolsa de Valores de Bilbao. En enero y Febrero de 1999, son admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona y Valencia.

ZARDOYA OTIS, S.A. se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja no 6896, Folio 70, Tomo 251, Libro de Sociedades, Sección 3ª.

Los Estatutos Sociales pueden ser consultados en las oficinas centrales de la Sociedad y en su página web (www.otis.com)

I.4 INFORMACION SOBRE EL CAPITAL

El importe nominal del capital social de ZARDOYA OTIS, S.A. hasta la fecha del presente documento informativo es de veintitrés millones ochocientos doce mil ciento seis euros con sesenta céntimos de euros (23.812.106,60), representado por doscientos treinta y ocho millones ciento veintiuna mil sesenta y seis acciones (238.121.066) de cero coma diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

La entidad encomendada de la llevanza del Registro Contable de anotaciones en cuenta es la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)

II. AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD

II.1 ACUERDOS SOCIALES

En la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de Mayo de 2006 en segunda convocatoria, debidamente convocada y con asistencia entre presentes y representados del 69.02% del capital desembolsado, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Aprobar una ampliación de capital, totalmente liberada con cargo a la Reserva Voluntaria, de 23.812.106 acciones en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas.

Como consecuencia del acuerdo de ampliación de capital en 2.381.210,60 Euros adoptado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad celebrada el día 31 de Mayo de 2006 se emitirán 23.812.106 acciones al portador, serie única, por un valor nominal de 0,10 Euros (diez céntimos) cada una. La ampliación es liberada con cargo a la Reserva Voluntaria, que figura en el Pasivo del Balance de esta Sociedad, cerrado al 30 de Noviembre de 2005.

Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación desde el día siguiente a la fecha de cierre del periodo de asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores, participando en todos los dividendos que se puedan repartir a partir de esa fecha.

Asimismo la Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de señalar en el plazo de un año la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto así como las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Según acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 5 de Junio de 2006, se fijaron las fechas del período de asignación gratuita de las nuevas acciones y negociación de los derechos de asignación gratuita, entre los días 15 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2006, ambos inclusive.

II.2 AUTORIZACIONES

En atención a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, según el cual "*La admisión a negociación de valores en un mercado oficial no requerirá autorización administrativa previa*", así como a la información proporcionada por la CNMV en el apartado de Nuevo Régimen de Mercados Primarios de su página web, actualmente no es necesario obtener autorización administrativa previa para la admisión a negociación de valores de ZARDOYA OTIS, S.A. en un mercado secundario oficial.

Por otra parte, como se explica a continuación, en el apartado IV del presente documento, actualmente ZARDOYA OTIS, S.A., no está obligada a aportar un folleto a la CNMV para su aprobación y registro, ni tampoco es necesaria la publicación de folleto alguno.

En todo caso, se solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente anuncio de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

III. MOTIVOS DE LA AMPLIACIÓN

La Sociedad considera oportuno proceder a una ampliación de capital liberada debido a:

1. La existencia de reservas en la Sociedad que tradicionalmente vienen capitalizándose en beneficio de los accionistas.
2. La opinión favorable de los accionistas a la política de ampliaciones de capital liberadas mantenida por la Compañía (ésta será la número 26 de las emitidas totalmente liberadas desde la salida a Bolsa en 1974).
3. El deseo generalizado de capitalizar la Compañía en vez de repartir estas reservas entre los accionistas vía dividendos, con la consiguiente carga fiscal.
4. Crear valor para el accionista, mejorando la liquidez del valor en Bolsa, al suponer la puesta en circulación de un mayor número de acciones.

IV EXENCIÓN DEL DEBER DE PUBLICAR UN FOLLETO

De acuerdo con el artículo 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, en material de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, no existe obligación de publicar folleto de oferta pública al tratarse de una emisión de acciones que van a ser asignadas gratuitamente a los actuales accionistas. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 26.1.e) del mismo Real Decreto, tampoco existe obligación de publicar ningún folleto informativo para la admisión a negociación de las nuevas acciones.

V INFORMACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA

V.1 DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Se reconoce a los accionistas (según se definen en el párrafo siguiente), en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones emitidas con objeto de la ampliación de capital (en adelante, "Nuevas Acciones"), en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas que posean.

Las Nuevas Acciones podrán ser asignadas gratuitamente, en la proporción de una (1) nueva acción por cada diez (10) de las actualmente en circulación, a los accionistas de ZARDOYA OTIS, S.A., que se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables de IBERCLEAR (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.)

VI. LOS VALORES

VI.1 NUMERO Y NATURALEZA DE LOS VALORES

Con la ampliación de capital, se procederá a la emisión de 23.812.106 acciones nuevas, es decir, una por cada diez de las actualmente en circulación, con un valor nominal de 0,10 céntimos de euro cada una de ellas.

Las Nuevas Acciones serán ordinarias y, por tanto, perteneciente a una misma clase o serie idénticas que las restantes acciones de ZARDOYA OTIS, S.A. actualmente en circulación.

VI.2 DESCRIPCION RESUMIDA DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LOS VALORES.

Todas las acciones a las que se refiere el presente folleto representan partes alícuotas del capital social de ZARDOYA OTIS, S.A. y confieren a su titular legítimo, desde el momento de su emisión, la condición de socio atribuyéndole los derechos reconocidos tanto en la Ley como en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en particular los siguientes:

Las nuevas acciones de ZARDOYA OTIS, S.A. confieren a sus titulares el derecho a participar en todos los dividendos que se puedan repartir a partir del día siguiente a la fecha de cierre del periodo de asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores y en el patrimonio resultante de la liquidación y no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas acciones ordinarias. En caso de disolución de la Sociedad las nuevas acciones participarán con los mismos derechos que las antiguas en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación.

En cuanto al modo de ejercicio de los derechos económicos, la Sociedad satisface los dividendos acordados, en su caso, a través de las entidades participantes de IBERCLEAR, entidad encargada del Registro Contable de sus acciones en base a los certificados de posición expedidos por éste organismo a las entidades participantes, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el de 5 años establecido en el artículo 947 del Código de Comercio y su beneficiario la propia sociedad.

Las 23.812.106 nuevas acciones de esta ampliación tendrán derecho preferente o de asignación gratuita a participar en las futuras ampliaciones de capital y en las emisiones de obligaciones convertibles, como lo tienen las 238.121.066 acciones antiguas que están en circulación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales de ZARDOYA OTIS, S.A. será requisito esencial para asistir a las Juntas de Accionistas acreditar la titularidad de las acciones por certificado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o entidades adheridas al mismo, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Los Estatutos sociales de ZARDOYA OTIS, S.A. no contienen ninguna otra previsión específica para el ejercicio del derecho de voto y para la asistencia y constitución de la Junta General, siendo de aplicación por tanto las normas generales contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas tienen derecho a impugnar los acuerdos sociales.

Las acciones representativas del capital social de ZARDOYA OTIS, S.A. confieren a su titular el derecho de información recogido en el artículo 48.2 d) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gozan asimismo de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos; ampliación y reducción del capital social; aprobación de las cuentas anuales; emisión de las obligaciones convertibles o no en acciones; transformación, fusión y escisión; disolución y liquidación de la sociedad y otros actos y operaciones societarias.

Asimismo, la Sociedad facilitará la información exigida por las disposiciones vigentes para las sociedades cuyas acciones cotizan en Bolsa, y cumplirá con los deberes de informar al público de todo hecho o decisión que pueda influir de manera sensible en la cotización de las acciones.

Ni las nuevas acciones objeto de emisión ni las restantes acciones emitidas por ZARDOYA OTIS, S.A. llevan aparejada prestación accesoria alguna. De la misma manera los Estatutos Sociales de ZARDOYA OTIS, S.A. no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

Todos los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de las nuevas acciones objeto de emisión podrán ser ejercitados por los suscriptores desde el día siguiente a la fecha de cierre del periodo de asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita.

La Junta General de Accionistas de "Zardoya Otis, S.A." en la reunión celebrada el 31 de Mayo de 2006, acordó en el Punto Sexto del Orden del Día, realizar la siguiente Ampliación de Capital:

Nº 26 de las emitidas 100% Liberadas

CUANTIA

El Capital Social se amplía en 2.381.210,60 euros (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO), mediante la emisión y puesta en circulación de 23.812.106 acciones de 0.10 (10 CENTIMOS) euros de valor nominal cada una.

PROPORCIÓN

Una acción nueva por cada diez antiguas en circulación.

TIPO DE EMISIÓN

El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de 0,10 euros por acción.
Acciones números 238.121.067 a 261.933.172 totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria.

FORMA DE REPRESENTACIÓN

Anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), la encargada de su llevanza.

DERECHO DE LAS NUEVAS ACCIONES

Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando en todos los dividendos que se puedan repartir a partir del día siguiente al del cierre de la ampliación.

DERECHO DE ASIGNACIÓN GRATUITA

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones todos los accionistas que lo sean al cierre del mercado del día anterior al inicio del Período de Asignación Gratuita.

PERIODO DE ASIGNACIÓN GRATUITA

El Consejo de Administración en virtud del poder recibido de la Junta General de Accionistas, ha acordado que la ampliación se lleve a cabo desde el 15 de Junio de 2006 al 30 de Junio de 2006, ambos inclusive.

Todos los derechos de suscripción serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

Transcurrido el plazo de asignación gratuita, las acciones para las que sus titulares no hubieran ejercitado el correspondiente derecho, serán registradas por cuenta de quien pueda acreditar la titularidad y transcurridos tres años desde el registro podrán ser vendidas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o la Caja General de Depósitos.

SUSCRIPCIÓN

La suscripción se efectuará directamente a través de las entidades depositarias, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

BALANCE QUE SIRVE DE BASE A LA OPERACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, servirá de base a la operación de ampliación, el balance de la Sociedad cerrado a 30 de Noviembre de 2005, que ha sido aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de Mayo de 2006 y verificado el 3 de Marzo de 2006 por el auditor PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

COTIZACIÓN

Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia de las nuevas acciones objeto de esta ampliación en procedimiento D+6 y si por causas ajenas no pudiera obtenerse la cotización en el referido plazo, la Sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para la admisión a negociación de las nuevas acciones en el plazo máximo de dos meses desde el cierre del periodo de asignación. No obstante y si por causas no imputables a la Sociedad este plazo fuera sobrepasado se notificará este hecho a la C.N.M.V. justificando el motivo del retraso.

Madrid, 5 de Junio de 2006 – El Secretario del Consejo de Administración.
Alberto Fernández-Ibarburu Arocena.